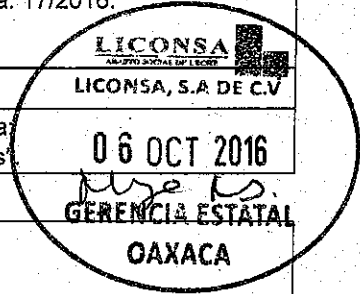
 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.</b></p>	<p>Hoja No.: 1 de 2 No. de Auditoría: 17/2016.</p>
<p>Ente: Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Desarrollo Social.</p>	<p>Clave: 020143.</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social, Dirección de Finanzas y Planeación y Gerencia Estatal Oaxaca.</p>	<p>Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales"</p>	



ANULADO

Oficio Número: 20/143/524/2016.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de septiembre de 2016.

**MTRA. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ**  
Directora de Abasto Social  
Liconsa, S.A. de C.V.  
Ricardo Torres Número 1, Fraccionamiento  
Lomas de Sotelo,  
Naucalpan de Juárez, Estado de México,  
C.P. 53390.

**C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO**  
Director de Finanzas y Planeación  
Liconsa, S.A. de C.V.  
Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento  
Lomas de Sotelo,  
Naucalpan de Juárez, Estado de México,  
C.P. 53390




**C. JUAN JOSÉ GALGUERA GARCÍA**  
Encargado de la Gerencia Estatal Oaxaca  
Liconsa, S.A. de C.V.  
Kilómetro 25 de la carretera Oaxaca-México,  
Municipio Guadalupe Etla, Oaxaca,  
C.P. 68256.

En relación con la orden de auditoría número 17/2016 de fecha 19 de julio de 2016, de conformidad con los artículos 37 fracciones VIII, IX, XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 103 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2016, en el que se enlista a Liconsa, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero numerales 5, 14, 15, 16 y 17 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2016, se adjunta el informe de la auditoría practicada en la Dirección de Abasto Social, Dirección de Finanzas y Planeación y Gerencia Estatal Oaxaca.

Cabe hacer mención que durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, se determinaron 07 observaciones con carácter preliminar; en la Dirección de Abasto Social, Dirección de Finanzas y Planeación y Gerencia Estatal Oaxaca de las cuales 06 fueron atendidas previo al cierre de la auditoría, quedando 1 observación como definitiva misma que se detalla a continuación:

1. Debilidades en la integración y requisitado del libro de retiro de leche en polvo, correspondiente a los puntos de venta de la política de descuento de \$1.00 por litro.

7-1

 <b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		<b>Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.</b>	 07 OCT 2016 RECIBIDO 10:37	Hoja No.: 1 de 2 No. de Auditoría: 17/2016.
Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Desarrollo Social	Clave: 020143.		
Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social, Dirección de Finanzas y Planeación y Gerencia Estatal Oaxaca.		Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales".		

**RECIBIDO**  
07 OCT 2016

Oficio Número: 20/143/524/2016.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de septiembre de 2016.

<b>MTRA. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ</b> Directora de Abasto Social Liconsa, S.A. de C.V. Ricardo Torres Número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390.	<b>C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO</b> Director de Finanzas y Planeación Liconsa, S.A. de C.V. Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390	<b>C. JUAN JOSÉ GALGUERA GARCÍA</b> Encargado de la Gerencia Estatal Oaxaca Liconsa, S.A. de C.V. Kilómetro 25 de la carretera Oaxaca-México, Municipio Guadalupe Etla, Oaxaca, C.P. 68256.
---	---	--

En relación con la orden de auditoría número 17/2016 de fecha 19 de julio de 2016, de conformidad con los artículos 37 fracciones VIII, IX, XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 103 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2016, en el que se enlista a Liconsa, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero numerales 5, 14, 15, 16 y 17 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2016, se adjunta el informe de la auditoría practicada en la Dirección de Abasto Social, Dirección de Finanzas y Planeación y Gerencia Estatal Oaxaca.

Cabe hacer mención que durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, se determinaron 07 observaciones con carácter preliminar; en la Dirección de Abasto Social, Dirección de Finanzas y Planeación y Gerencia Estatal Oaxaca de las cuales 06 fueron atendidas previo al cierre de la auditoría, quedando 1 observación como definitiva misma que se detalla a continuación:

1. Debilidades en la integración y requisitado del libro de retiro de leche en polvo correspondiente a los puntos de venta de la política de descuento de \$1.00 por litro.

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN  
RECIBIDO  
07 OCT 2016

LICONSA, S.A. DE C.V.  
-7 OCT 2016  
DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES  
RECIBIDO  
10:28



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**Órgano Interno de Control en  
Liconsa, S.A. de C.V.**

Hoja No.: 2 de 2  
No. de Auditoría: 17/2016.

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Clave: 020143.

Unidad Auditada: Dirección de Abasto Social, Dirección de Finanzas y Planeación y Gerencia Estatal Oaxaca.

Clave de programa y descripción de Auditoría:  
7.0.0: "Actividades Específicas Institucionales".

Al respecto, agradeceré giren las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR**

**LIC. JACOBO MISCHNE BASS**

c.p. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva.- Director General de Liconsa, S.A. de C.V.  
Lic. César Martínez Franco.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

  
CMF/CEFD